

Gladys Maldonado Rodriguez

From: Carmen Febus <millie796@yahoo.com>
Sent: Sunday, July 9, 2023 3:28 PM
To: legislatura
Subject: Orden Público



No suele recibir correos electrónicos de millie796@yahoo.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes, quisiera se tome en cuenta los negocios de barra a los cuales se le otorga permisos para establecerse en áreas residenciales. Por ejemplo en la avenida Hostos donde se encuentra el Condominio Hato Rey Plaza y los Condominios El Monte Sur y Monte Norte , se le otorgó permiso al negocio (barra) llamado El Columpio el que se encuentra verja con verja de Condominio Hato Rey Plaza . Este negocio opera de martes a sábado y su dueño se apropió de la acera , en los días mencionados nosotros los residentes de condominio no podemos hacer uso de la acera ya que el dueño pone mesas en ese espacio y la aglomeración de personas nos impide usar la acera , tenemos que tirarnos a la calle para poder pasar . A parte de eso si pone música muy alta . Ella semana pasada hicieron 3 detonaciones de arma de fuego . Se estaciona en doble fila y triple fila , lo cual deja apenas un solo carril para usarse , y lo peor que la policía tanto estatal como municipal brillan por su ausencia y si parara por el lugar algunos , no se detiene para poner orden. Esto es un sin vivir , no hay por donde pasar y el desorden es para nosotros los residentes un martirio. Creo que el código en áreas residenciales para los negocios de barra deben cerrar mas temprano y no a la 1:00 am . Esperamos en ustedes y piensen en nuestro derecho a paz y uso de el área adyacente a nuestro condominio. Gracias Atentamente sra De Carrion.